

EXPEDIENTE Nº: 4310494

FECHA: 26/03/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| Centro (s) donde se imparte | FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA- FÍSICA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA- MATEMÁTICAS - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA - LENGUAS EXTRANJERAS - GEOGRAFÍA HISTORIA Y FILOSOFÍA- ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y FOL- ORIENTACIÓN EDUCATIVA- DIBUJO Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA- FORMACIÓN PROFESIONAL DE SANIDAD- SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD- FORMACIÓN PROFESIONAL SECTOR PRIMARIO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS- FORMACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA- MÚSICA |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria fue verificado en el año 2009 y se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el año 2014, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 28/06/2014.

El plan de estudios y la organización del programa se desarrollan, por lo general, de acorde a la memoria verificada. No obstante, las guías docentes presentan discrepancias con lo establecido en la memoria en cuanto que contemplan la posibilidad de un programa formativo alternativo para estudiantes que no puedan asistir a clase, algo no previsto en el plan de estudios inicial.

Las discrepancias con la memoria verificada también se observan con los procedimientos de evaluación. La evaluación contemplada en gran número de asignaturas, tal como recogen sus Guías Docentes, se basa única y exclusivamente en la realización de trabajos individuales y grupales. Sin embargo, la memoria verificada contempla otro tipo de sistemas de evaluación (Pruebas escritas y/o orales; Carpeta de aprendizaje; Prácticas de aula; Participación y asistencia)

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en la memoria verificada es de 120. En el periodo comprendido entre el curso 2013-2014 y el 2016-2017, se ha respetado dicho número, oscilando la matrícula entre 115 y 120 estudiantes de nuevo ingreso.

En relación con la coordinación docente del título, pese a los esfuerzos realizados, se observa que los mecanismos de coordinación a nivel de especialidades todavía carecen de sistematización y protocolización. Los estudiantes muestran su insatisfacción en relación con la coordinación de contenidos del módulo genérico.

Los criterios de admisión son adecuados y se ajustan a la legislación vigente

La normativa de reconocimiento de créditos es pública y se aplica de manera adecuada en el Máster.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de modificar la memoria de verificación para ajustar las actividades de evaluación a las reflejadas en las guías docentes de las

asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster a través de la página web oficial de la Universidad de Cantabria es clara, accesible, actualizada y completa. Se puede consultar la información oficial del título, incluyendo la memoria verificada y los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el título; el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos que permite comprobar la oficialidad del Máster; las diferentes normativas (permanencia, convocatoria y revisión de exámenes y reconocimiento de créditos); sistemas genéricos de la universidad sobre apoyo y orientación al alumno con necesidades educativas especiales, así como cuestiones relativas a calidad.

Se proporciona información significativa a los estudiantes sobre el desarrollo del plan de estudios (horarios, guías docentes, material para prácticas y TFM, evaluaciones, plazos de matrícula, entrega de TFM y defensa...) y los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos de garantía interna de calidad se están llevando a cabo como evidencia la documentación aportada: 20 actas de la Comisión de Calidad, 3 informes globales de evaluación de la docencia y 4 informes finales del Máster (2013/2014 a 2016/2017). Se recogen resultados de satisfacción referidos a estudiantes, profesores, PAS y egresados y resultados de evolución de indicadores de resultados del título.

Se aportan evidencias del seguimiento e implantación de las mejoras propuestas, con indicación de responsabilidades concretas y la repercusión de estas iniciativas en la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil y experiencia académica del profesorado que participa en el Máster son adecuados a las características de las diferentes asignaturas impartidas en el mismo. Dicho personal se ha mantenido de manera estable durante la implantación del Máster y es suficiente para el desarrollo del mismo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios de apoyo a la docencia y su personal son adecuados para las necesidades del Máster. Del mismo modo, los recursos materiales se corresponden con lo previsto en la memoria verificada y satisfacen las necesidades de los estudiantes, siendo adecuados para alcanzar las competencias del

título.

La Universidad de Cantabria cuenta con servicios de apoyo y orientación al alumnado como el SOUCAN (Servicio de Orientación de la UC), COIE (Centro de Orientación e Información al Estudiante) o la ORI (Oficina de Relaciones Internacionales). Sin embargo, los estudiantes del Máster entrevistados por el Panel de Expertos, por lo general, no los conoce ni hacen uso de ellos.

Las Prácticas Externas que están diseñadas para 15 ECTS se desarrollan con una presencia en el centro de prácticas de 132 horas, número muy inferior al diseño contemplado en la memoria verifica y a lo aconsejable para el número de créditos asignados.

La valoración de estas prácticas por los estudiantes es positiva, excepto sobre la duración de las mismas, proponiendo su ampliación.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de modificar la memoria de verificación después de realizar el correspondiente análisis en relación con el ajuste de los créditos ECTS y las horas presenciales en el centro de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tras el análisis de las diferentes evidencias aportadas por la universidad, se considera que por lo general, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje del Máster están alineados con el nivel 3 del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación y abandono se ajustan, en los diferentes cursos, a los valores previstos en la memoria verificada (90% tasa de graduación y tasa de abandono 5%). Las tasas de rendimiento y eficiencia muestran valores por encima del 90% en todos los cursos analizados.

El perfil de egreso definido en este Máster habilitante para la profesión regulada de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas mantiene su relevancia.

La Facultad de Educación organiza todos los cursos charlas informativas sobre la oferta de empleo público para docentes de educación secundaria dirigidas a los estudiantes del Máster dentro de las acciones activas para fomentar la empleabilidad de los estudiantes del Máster.

También se realizan diversos estudios sobre la situación laboral de los egresados, cuyos resultados se trasladan a los Informes Internos de Seguimiento del Máster. En términos generales, los resultados de inserción de los egresados del Máster son satisfactorios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la Universidad de Cantabria tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

Las distintas actividades contempladas en la evaluación de las asignaturas que componen el

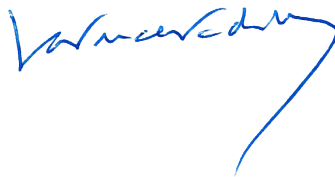
plan de estudios deben ajustarse a lo establecido en la memoria verificada. En el caso de querer modificar tales aspectos, se debe presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Además se establecen las siguientes recomendaciones:

Continuar con el análisis de la satisfacción de estudiantes y egresados con la coordinación docente del Máster con el objetivo de ver el impacto que han tenido las acciones de mejora llevadas a cabo en materia de coordinación docente.

Valorar la posibilidad de aumentar el número de horas presenciales en las Prácticas Externas para un mejor ajuste al número de créditos de la asignatura, o bien reducir el número de créditos de la asignatura.

En Madrid, a 26/03/2019:



El Director de ANECA